

# Noticias del Seguro Agrario



nº23 - Marzo/Abril 2002

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.mapya.es • e-mail: seguro.agrario@mapya.es  
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-00-019-7  
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

## Nuevos nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Vicente Forteza del Rey Morales ha sido nombrado Director General de Desarrollo Rural del MAPA, mientras que Fernando J. Burgaz Moreno pasa a ocupar el cargo de Director de ENESA.



La toma de posesión de Vicente Forteza se celebró el día 8 de abril, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la presencia del Ministro D. Miguel Arias Cañete y del Subsecretario D. Manuel Lamela Fernández.

### En este número:

- 1-2 **Vicente Forteza del Rey Morales tomó posesión del cargo de Director General de Desarrollo Rural del MAPA, mientras que Fernando J. Burgaz Moreno ha sido nombrado Director de ENESA.**
- 4-5 **El seguro agrario en el Reino Unido.**  
*Juan Manuel Velasco León. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Reino Unido.*
- 6 **UPA-UCE Extremadura propone un Seguro Integral de Explotación que cubra todos los riesgos.**  
*Lorenzo Ramos. Secretario General UPA-UCE Extremadura*
- 7-8 **Los seguros agrarios en la Comunidad Autónoma extremeña.**  
*Eugenio Álvarez Gómez. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- 8 **Agenda de los Seguros.**
  - El buzón del lector.
  - Ahora se puede contratar.
- 9 **Revista de prensa.**
- 10-12 **Principales novedades en los seguros de Algodón y Tabaco.**  
*Dorotea Nieves Rodríguez García. Jefa del Servicio de Cultivos Herbáceos Intensivos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)*  
  
*Mª del Mar Pérez Morales Albarán. Jefa del Servicio de Investigación y Planificación de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)*

El nombramiento de Vicente Forteza del Rey Morales fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 5 de abril.

La toma de posesión se produjo el lunes 8 de abril, en la Sala de Micrófonos del MAPA y estuvo presidida por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Miguel Arias Cañete, quien agradeció a Gerardo García Fernández, el Director saliente, el trabajo desarrollado al frente del departamento. Gerardo García Fernández colaborará a partir de ahora en la elaboración del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural.

El nuevo Director General de Desarrollo Rural, Vicente Forteza del Rey Morales, nacido en el año 1942 en Garrucha, Almería, es Ingeniero Agrónomo por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid y pertenece al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos del Estado. Comenzó su actividad profesional en el Ministerio de Agricultura en el año 1969, ocupando diversos puestos de responsabilidad en la Dirección General de la Producción Agraria, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Análisis Económico y Presupuestario.

Ha recibido las siguientes distinciones: Comendador de la Orden Civil del Mérito Agrícola en el año 1974, Encomienda de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola en 1982 y Encomienda de número de la Orden Civil del Mérito Alimentario en 2000.

Desde septiembre de 1996 ocupaba el puesto de Director de ENESA.

A partir de ahora, le corresponderá desarrollar las funciones encomendadas a la Dirección General de Desarrollo Rural, como



*D. Vicente Forteza del Rey Morales*



*D. Fernando J. Burgaz Moreno*

son elaborar la normativa básica estatal, ejecutar las actividades relacionadas con las políticas de modernización de las explotaciones agrarias y de desarrollo rural, seguimiento y adaptación del Plan Nacional de Regadíos y el fomento del asociacionismo agrario, todo ello dentro de las competencias del Departamento, así como cooperar con las Comunidades Autónomas en estas materias y elaborar las propuestas que permitan establecer la posición española ante la Unión Europea, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Medio Ambiente.

El cargo de Director de ENESA, que antes ocupaba Vicente Forteza del Rey Morales, lo desempeñará a partir de ahora Fernando J. Burgaz Moreno.

Nacido en Madrid en el año 1953, el nuevo Director de ENESA es Ingeniero Agrónomo por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid. Amplió sus estudios en el Departamento de Cereales y Leguminosas del CRIDA 06, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Fue Profesor Encargado de Curso en la Cátedra de Fitotecnia I, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comenzó su actividad en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1981, ocupando diversos puestos en ENESA, primero en el Área de Investigación y Asesoramiento y posteriormente en el área de Gestión, Control y Promoción.

Desde el 1 de marzo de 2000 ocupaba el puesto de Adjunto al Director.

## CONFERENCIA INTERNACIONAL: Los seguros agrarios y la garantía de rentas



**“El papel de los seguros agrarios en la política de rentas  
para la agricultura y la ganadería”**

Madrid, 13 y 14 de mayo

Palacio Municipal de Congresos  
Campo de las Naciones,  
(Avda. de la capital de España Madrid, s/n)

**INFORMACIÓN Y RESERVAS:**

- > Inscripción gratuita
- > Plazas limitadas
- > Tel.: 91 345 37 90
- > Fax: 91 345 39 31
- > e-mail: [concepto@ibernet.com](mailto:concepto@ibernet.com)
- > Para más información: [www.mapya.es](http://www.mapya.es)

**ESPAÑA 2002**

Presidencia de la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

ENTIDAD ESTATAL  
DE SEGUROS  
AGRARIOS (ENESA)

# El seguro agrario en el Reino Unido



**El seguro agrario, en un 65% está en manos de la N F U Mutual que trabaja en contacto con el primer sindicato agrario, aunque es independiente de este. El gobierno británico no interviene en este campo, si no es para mejorar las estructuras que palien los efectos catastróficos de los fenómenos climáticos.**

Quizás la principal característica del mercado del seguro agrario en el Reino Unido es su alto nivel de especialización. Por otro lado, el sector está prácticamente en manos de cuatro compañías, entre las que destaca NFU Mutual, que controla no menos del 65% del volumen de negocios; las otras son Norwich Union, NIG y Lloyd's. Aunque NFU Mutual trabaja en estrecho contacto con la NFU (National Farmers' Union), sindicato agrario claramente mayoritario en el Reino Unido, es totalmente independiente del mismo.

La situación ante los diferentes riesgos se puede concretar en los siguientes puntos:

## 1. Desastres naturales.

El incidente más frecuente es el de inundación y helada. Generalmente el gobierno no interviene para compensar a los agricultores por las catástrofes naturales. Cuando excepcio-

nalmente ha habido algún tipo de intervención, ésta ha sido limitada.

Generalmente no existe cobertura para estos incidentes, ya que el tipo de riesgo hace que éste no sea atractivo para las aseguradoras, existiendo el riesgo de que deseen asegurarse fundamentalmente los agricultores expuestos a alto riesgo (las compañías aseguradoras no disponen de estadísticas de este tipo de riesgo).

Como consecuencia de las graves inundaciones sufridas en el Reino Unido a finales del 2000 y comienzo del 2001, el gobierno está llevando a cabo un importante programa de inversiones para mejorar las infraestructuras de defensa contra estas catástrofes exclusivamente en zonas urbanas.

## 2. Enfermedades del ganado.

Existe la posibilidad de suscribir seguros de enfermedades notificables al ampa-

ro de la ley de Sanidad Animal británica y que pueden igualmente figurar en la lista de la Oficina Internacional de Epizootías. Las más frecuentes son: fiebre aftosa, EEB, tuberculosis en el vacuno y peste porcina clásica.

El gobierno tiene establecido un régimen de sacrificio y compensaciones para la mayor parte de las enfermedades. El agricultor recibe del gobierno el precio de mercado del animal sacrificado, mientras que la compañía aseguradora paga un porcentaje adicional, que normalmente asciende al 25%, destinado a compensar pérdidas no subsanadas por el gobierno. La parte abonada por la aseguradora no es directamente proporcional a las pérdidas sufridas, sino que tiene por objetivo proporcionar cobertura a los afectados.

Conviene señalar que a pesar de los efectos potencialmente desastrosos derivados de los brotes de

epidemias animales, el porcentaje de agricultores que decide suscribir pólizas apenas llega al 10%. El hecho de que el gobierno cubra el valor de mercado es probablemente la causa por la que los ganaderos se sienten suficientemente cubiertos por dichas compensaciones del gobierno.

Cuando como consecuencia del brote de una enfermedad se procede a adoptar medidas de bioseguridad (restricciones de movimiento) durante un período de tiempo importante, ello puede provocar pérdidas a los afectados pero, sin embargo, no está prevista ninguna compensación del gobierno ni existe seguro privado de ningún tipo destinados a cubrir tal eventualidad.

## 3. Otros seguros animales.

La mayoría de los agricultores asegura sus edificios, maquinaria y animales contra los riesgos de incendio, explosión y muerte por ra-

yo y electrocución. Los animales de elevado valor son generalmente asegurados contra el riesgo de muerte por accidente.

Existe la posibilidad de suscribir un seguro por daños debidos a los animales salvajes, así como por muerte debida a extravío fuera de las explotaciones.

El valor de reposición en caso de reclamación es, en todos los casos, el de mercado.

#### 4. Seguro de responsabilidad (Liability claim).

Existe la posibilidad de suscribir este tipo de seguro. El tope de cobertura está en torno a los 5 millones de libras (en torno a los 1.350 millones de pesetas).

Por lo que se refiere al contexto en el que se han movido los agricultores británicos durante la mayor parte del 2001, hay que recordar que un elevado número de empresas del medio rural, especialmente relacionadas con turismo, han experimentado pérdidas de ingresos debido a la epidemia de fiebre aftosa que se declaró en el mes de febrero. No existe una oferta generalizada que permita suscribir un seguro de este tipo de riesgos, ni tampoco existen compensaciones del gobierno en este terreno.

Con carácter más general, hay que indicar que no existen subvenciones para ningún tipo de seguros en el Reino Unido.

#### Documento de reflexión del Gobierno sobre la gestión del riesgo en el sector agrario.

Probablemente debido al hecho de que la utilización del seguro agrario no es frecuente entre los agricultores británicos, el antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actualmente Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA), presentó en enero del 2001 un documento sobre la gestión del riesgo en el sector agrario, invitando a

todos los interesados a aportar sus comentarios. El documento recuerda que no existe información sobre la actitud de los agricultores británicos frente al riesgo y a la gestión del mismo, por lo que el informe se basa fundamentalmente en información cualitativa y en las opiniones de los agentes concernidos. Por su interés, a continuación se resumen las principales constataciones y pistas de reflexión recogidas en el mencionado documento.

Los agricultores británicos hacen un uso bastante limitado de los instrumentos destinados a facilitar la gestión del riesgo financiero de sus explotaciones y, en concreto, de los seguros agrarios. Entre las razones que pueden explicar esta situación cabe destacar:

- las explotaciones británicas están relativamente diversificadas, lo que disminuye su grado de exposición al riesgo; a ello se añaden circunstancias climáticas relativamente atemperadas, así como cultivos no especialmente propensos a riesgos catastróficos;
- los pagos directos de la PAC y del Tesoro británico: ambos conceptos suponen un porcentaje sustancial de la renta total agraria, de modo bastante ineficiente en opinión del DEFRA, lo que reduce la probabilidad de ingresos anormalmente bajos y, con ello, la necesidad de cubrirse frente a esta eventualidad;
- la situación patrimonial de las explotaciones: el valor de los activos de las explotaciones frecuentemente excede, por un amplio margen, sus posibles deudas y/o posibilidades, lo que sitúa a los agricultores en una postura relativamente cómoda para financiarse directamente en el mercado privado en caso necesario. Esta situación se debe en parte a los pagos directos de la PAC, que son generalmente capitalizados;
- factores culturales: incluso en el Reino Unido, donde la intervención del go-

bierno es sustancialmente menor que la constatada en el caso de otros Estados Miembros de la UE, existe una cierta tradición de apoyo público al sector agrario que genera un sentimiento de amparo por parte del gobierno en caso de circunstancias adversas entre los productores. Este contexto menoscaba el desarrollo y la utilización de productos privados destinados a gestionar el riesgo;

- falta de formación e información: tan sólo una minoría de agricultores británicos tiene los conocimientos suficientes para utilizar servicios que le permitan gestionar los riesgos, como el seguro privado o los mercados de futuros. La poca presencia de las cooperativas agrarias en el Reino Unido constituye un factor disuasorio en este sentido;
- el coste de los servicios de gestión del riesgo: realmente no es el coste como tal el que desincentiva una adecuada gestión del riesgo por parte de los agricultores, sino más bien la percepción de un alto coste de estos servicios, debido al contexto institucional (PAC, subsidios del gobierno), a una incorrecta evaluación del riesgo (inercia de la mitad de la década de los noventa) y, por último, a una asimetría en la información (los asegurados conocen mejor el riesgo que la propia compañía) y a riesgos sistémicos (afectan con carácter general a un sector).

#### El futuro de la gestión del riesgo

A medida que avanza la reforma de la PAC y la liberalización comercial, ciertos factores que actualmente desincentivan el recurrir a productos que posibilitan una adecuada gestión del riesgo deben disiparse progresivamente, por lo que es de esperar que tanto la oferta como la demanda de estos productos aumente a medio plazo.

Por otro lado, el sector de

servicios financieros está comenzando a percibir con claridad que el sector agrario tiene necesidades específicas a las que hay que hacer frente con productos diseñados especialmente para responder a las mismas.

#### El papel del gobierno

El documento de reflexión plantea la cuestión de que el gobierno contribuya de algún modo a que el sector agrario utilice la gestión del riesgo en mayor medida. En este sentido, el DEFRA plantea como condición previa para adoptar una decisión, tratar de identificar aquellas carencias del mercado que ocasionan un uso ineficiente de los servicios de gestión del riesgo. Una vez realizado este proceso de identificación, podrá decidirse una posible acción del gobierno. El documento de reflexión reconoce la dificultad de identificar de modo fiable las carencias del mercado, por lo que el DEFRA concluye que la intervención del gobierno puede no ser eficiente.

En cualquier caso, entre los criterios que podrían utilizarse para guiar la acción del gobierno se mencionan:

- coherencia con la política general del gobierno en el sector agrario y en el futuro de la PAC;
- compatibilidad con la OMC;
- minimizar las interferencias con el mercado;
- evitar compensar la tendencia del sector a largo plazo.

En el caso de que el documento de reflexión llegue a la conclusión de que es necesario adoptar medidas, habrá que distinguir aquellas que podrían adoptarse a nivel nacional por un lado y, por otro, aquellas que, en caso de considerarse apropiadas, pueden requerir una acción a nivel de la UE, de forma que tengan en cuenta el futuro de la política agraria de la UE.

*Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Velasco León  
Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Reino Unido*

# UPA-UCE Extremadura propone un Seguro Integral de Explotación que cubra todos los riesgos



**El apoyo a los agricultores y ganaderos, sea cual sea la política de la que hablemos, debe ser modulado en función del nivel de renta.**

UPA-UCE defiende una modulación de los apoyos públicos a la contratación de las pólizas de seguros agrarios combinados, en función del nivel de renta de los titulares de las explotaciones agrarias y el nivel de participación de la renta agraria de los titulares de las explotaciones.

Asimismo, tras realizar un exhaustivo análisis sobre las líneas de seguros actuales, estimamos que estamos en un buen momento para adentrarnos más allá del aseguramiento de las producciones y acometer la puesta en marcha de un Seguro Integral de Explotación que cubra todas las producciones y medios de producción, así como cualquier tipo de contingencia.

Se ha avanzado en la extensión de los seguros a gran cantidad de producciones, abarcando múltiples riesgos. De la misma manera, la puesta en funcionamiento de los seguros de rendimiento ha supuesto un gran avance,

puesto que permite al agricultor garantizar un rendimiento mínimo cualquiera que sean las causas que hayan provocado la caída de rendimientos. Aunque sería interesante una generalización del seguro de rendimientos que no sólo se refiera al olivar, uva de vinificación y herbáceos extensivos.

El Seguro Integral de Explotación que propone UPA-UCE está dirigido fundamentalmente a las pequeñas y medianas explotaciones agrarias, que son la mayoría en Extremadura, y las que mayores dificultades tienen a la hora de contratar las pólizas. Un seguro de estas características permitiría una fácil identificación de los bienes que cubriese y, por tanto, un fácil seguimiento que debería redundar en la elaboración de tarifas más personalizadas y ajustadas a cada situación.

Respecto de la actual gestión de las líneas de seguros, creemos que la política que está haciendo el

MAPA de no definición de zonas y situaciones catastróficas, y no conceder ningún tipo de ayudas en esas situaciones, tales como sequía, inundaciones, etc., se apoya en un sistema de seguros que cubre estos riesgos; sin embargo, el nivel de aseguramiento en Extremadura, y en general en todas las comunidades españolas, es mínimo debido principalmente al elevado coste de suscripción, por lo que habría que plantear alternativas de abaratamiento.

La mejor manera es universalizarlo, creando fórmulas que propicien la generalización del seguro. Además es preciso simplificar los procesos de tasación en general.

Observamos, por otra parte, grandes diferencias entre líneas con una viabilidad perfecta donde se podrían incrementar riesgos, mejoras de primas, etc. frente a líneas donde existe un claro desajuste y donde se requeriría una revisión profunda.

En las producciones ecológicas, por ejemplo, sólo se tiene en cuenta la disminución de rendimientos y nunca el precio diferenciado que presentan tales productos en el mercado. Por otra parte, es necesario impulsar la contratación colectiva para potenciar, consolidar y fortalecer el asociacionismo profesional.

Por todo ello se desprende la necesidad de mejorar la calidad, diseñando productos que satisfagan las necesidades de los agricultores y tengan un coste asumible. En UPA-UCE reconocemos que ENESA ha trabajado de manera intensa en la mejora de la calidad de los servicios que reciben los asegurados, tanto en lo relativo a la información del seguro que contratan como en los procesos de contratación y tasación de los siniestros.

*Sr. D. Lorenzo Ramos  
Secretario General UPA-UCE  
Extremadura*

# Los seguros agrarios en la Comunidad Autónoma extremeña



## La Consejería de Agricultura de Extremadura apoya los seguros en el marco de la mejora y tecnificación de la actividad agraria.

El sector agrario extremeño se ha caracterizado tradicionalmente por un bajo grado de intensificación de las explotaciones y por la gran diversificación de sus producciones, en parte debido a las particularidades del medio físico, climatología, distribución de la tierra, etc..

No ocurre lo mismo con determinados cultivos en los que se han dado una serie de circunstancias históricas, de interés social, de mercado, climatológicas, etc., favorables para llegar a un grado de especialización alto, suponiendo en muchos casos una dedicación exclusiva por parte del agricultor y representando su principal fuente de ingresos. Nos referimos al tabaco, la cereza de Cáceres y, en menor medida, el tomate para industria y pimiento para pimentón. Por otro lado, la demanda del consumidor de productos de calidad y diferenciados, fruto de una agricultura más especializada, ha sido la piedra de toque pa-

ra que las explotaciones extremeñas estén derivando hacia una mayor cualificación como está ocurriendo en fruticultura, viticultura y otros sectores representativos del panorama agrario extremeño.

Esto, unido a que la agricultura en la C.A. de Extremadura es una actividad productiva con una estructura de producción muy atomizada, con ciclos productivos largos y con una gran variedad y gravedad de riesgos naturales ante variaciones climatológicas, plagas y enfermedades, hace que el seguro agrario en nuestra región se muestre como un instrumento muy importante de política agraria y de política social, que permite desarrollar actuaciones orientadas a la ordenación de actividades productivas, a la vez que contribuye a estabilizar la renta de los agricultores ante las consecuencias de riesgos no controlables, favoreciendo la continuidad de los agricultores en el ciclo productivo y evitando

el permanente recurso al endeudamiento.

También con el seguro, dispone la Administración de un sistema más equitativo y justo de compensación de los daños tras una calamidad.

En este sentido, esta Consejería está trabajando para la consecución de un mayor grado de tecnificación del seguro, ajustando las ayudas a la realidad agronómica y geográfica del cultivo y del riesgo, siempre teniendo en cuenta la participación de organizaciones representativas del sector agrario. Así, se está ayudando en mayor medida a líneas de seguro como *tabaco, tomate, cereza de Cáceres*, se están incluyendo nuevas líneas entre las subvencionadas por esta Consejería como *"sequía en los pastos aprovechados por el ganado en régimen extensivo"*, y otras están en estudio para su inmediata inclusión como es el caso del seguro para la *cobertura de los gastos derivados de la des-*

*trucción de los restos de animales que mueren en la explotación.*

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de promover la implantación de los seguros agrarios encaminados a salvaguardar la economía de las explotaciones, establece subvenciones al pago de las primas de seguros agrarios a las personas físicas o jurídicas que suscriben pólizas incluidas en los Planes Nacionales de Seguros Agrarios Combinados, para aquellas explotaciones ubicadas en el territorio de nuestra Comunidad, desde 1993.

Se ha producido un notable incremento del nivel de aseguramiento en la región pasando de las 5 líneas de seguro subvencionadas en 1993 (*Tabaco, Tomate, Cereza de Cáceres y Compl. Cereza de Cáceres*) a las 41 líneas de la campaña actual, siendo 1997 el año a partir del cual se incluyen líneas de seguros

ganaderos entre los auxiliados por esta Comunidad Autónoma, si bien la línea de subvención que establece esta Administración Autonómica incluye a todas las líneas del Plan de Seguros Agrarios Combinados. Es también en 1997 cuando se alcanza el mayor número de líneas subvencionadas, cifra que se mantiene hasta la campaña actual.

Si analizamos por líneas la ayuda dada por esta Consejería a lo largo de los años vemos que siempre han sido tabaco y cereza de Cáceres las líneas más beneficiadas, aunque hayan llevado evoluciones dispares. Así, mientras que la cereza ha tenido un nivel de ayuda parecido en todas las campañas, aunque supeditado a las condiciones climatológicas que inciden en la producción de cada campaña, el tabaco ha disminuido de los 105 millones de pesetas de 1993 a los 80 millones actuales debido en parte a la disminución de la superficie cultivada, y el tomate ha experimentado un considerable aumento en cuanto a nivel de aseguramiento desde la campaña 1997, a causa del incremento del cultivo respecto a las campañas anteriores fuertemente influidas por la sequía. Resulta destacable el alto nivel de aseguramiento de estas tres líneas de seguro (tabaco con más del 80% de las 12.000 ha cultivadas, tomate en torno al 45% de las 18.500 ha en cultivo y cereza de Cáceres con un 25% de aseguramiento) debido fundamentalmente a los altos costes de producción de las dos primeras y por lo determinante que es para la producción de cereza la climatología (alto grado de riesgo de heladas y lluvia).

Otros cultivos que han experimentado un gran aumento en cuanto a nivel de contratación han sido el melocotón, la pera, la ciruela y la uva de vinificación suponiendo cada uno de ellos más del 10% del total subvencionado para la campaña 2001.

Especialmente significativas son las cifras del sector ganadero, de gran relevancia en la Producción Final Agraria (suponen casi el 50% de la misma), por el bajo nivel de aseguramiento que tiene. De los más de 3,5 millones de cabezas de vacuno, ovino y caprino no llegan a un uno por ciento las aseguradas, recibiendo de la C.A. menos del 3% de la ayuda destinada a la contratación de seguros. Este hecho se justifica por la particular forma de producción ganadera, ligada a grandes extensiones, con escasa presencia de inputs productivos y bajos rendimientos de explotación, existiendo también un número considerable de explotaciones de menor dimensión que aumentan sus ingresos a través de su dedicación a otras actividades agrarias, lo que se traduce en un bajo grado de riesgo.

En términos absolutos para la campaña 2001, se han beneficiado de esta ayuda cerca de 11.500 agricultores y ganaderos extremeños que han asegurado en torno a 200.000 ha, de las más de 500.000 que supone la superficie cultivada de la región, y una producción de más de un millón de toneladas.

En el capítulo de siniestros por líneas de seguro, vuelven a tener protagonismo la cereza de Cáceres, el tabaco y el tomate. El año 1997 fue el de mayor número de siniestros registrados con 13.156 y una valoración próxima a los 2.500 millones de pesetas frente a la campaña 2001 en la que, hasta la fecha, se han producido 3.138 siniestros por un valor de 350 millones de pesetas. Especialmente significativas son las cifras de cereza de Cáceres en 1997, con 11.116 siniestros y un valor de los mismos de más de 1.300 millones de pesetas, comparadas con 2001, año en el que se produjeron 1.125 siniestros y una valoración de 151 millones de pesetas.

*Excmo. Sr. D. Eugenio Álvarez Gómez  
Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura*

## El buzón del lector

*Estimados Señores:*  
He leído en una revista que este año se puede asegurar la Patata contra ciertos riesgos. Quisiera que me mandaran toda la información sobre este seguro o, en su caso, me indicaran cómo la puedo obtener. Agradeciéndoles de antemano su ayuda, les saluda atentamente

*Daniel Lobato*  
Sacedón (Guadalajara)

**tiene acceso a internet, le informamos que en la página del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuya dirección es [www.mapya.es](http://www.mapya.es), está toda la información que usted quiera saber sobre este seguro teniendo además a su disposición en las secciones "consultas Interactivas" y "consultas de tablas de Campaña" la posibilidad de calcular lo que le puede costar contratar el seguro y conocer los tomadores que hay registrados en su zona.**

**Espero que esta información le sea de utilidad. Un saludo**

Si desea formular sus preguntas, expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario" (El Buzón del Lector)  
ENESA. Calle Miguel Ángel, 23-5º  
28010 - Madrid.  
E-mail: [seguro.agrario@mapya.es](mailto:seguro.agrario@mapya.es)

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas



**1**  
LUNES

## Agenda

de seguros

### Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal a 1 de abril de 2002

**Comienza la suscripción (desde el 1 de abril)**

- Seguro Combinado de Algodón
- Seguro Combinado de Caqui
- Seguro Combinado de Cítricos
- Seguro Multicultivo de Cítricos
- Seguro Combinado de Tabaco
- Seguro Combinado de Tomate de Invierno

**Siguen en Contratación**

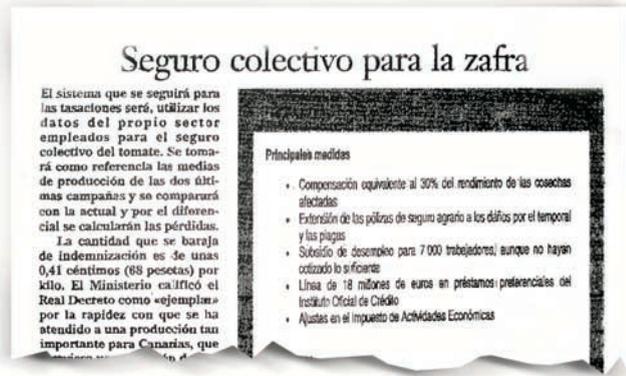
- Seguro Combinado de Frutales
- Seguro de Rendimientos en Explotaciones Frutícolas en el Bierzo
- Seguro Combinado de Cereza
- Seguro Combinado de Berenjena
- Seguro Combinado de Cebolla
- Seguro Combinado de Judía Verde
- Seguro Combinado de Melón
- Seguro Combinado de Pimiento
- Seguro Combinado de Sandía
- Seguro Combinado de Uva de Vinificación
- Seguro Combinado de Zanahoria
- Seguro Combinado de Girasol
- Seguro Combinado de Uva de Mesa
- Seguro Combinado de Viveros de Viñedo
- Seguro Combinado de Cereales de Invierno

- Seguro Combinado de Leguminosas Grano
- Seguro Combinado de Lúpulo
- Póliza Multicultivo de Cultivos Herbáceos Extensivos
- Seguro Combinado de Paja de Cereales de Invierno
- Seguro Combinado de Patata
- Tarifa General Combinada
- Explotaciones de Ganado Vacuno para Reproductores y Recría
- Explotaciones de Ganado Vacuno de Cebo
- Explotaciones de Ganado Vacuno de Lidia
- Seguro para Encefalopatía Espongiforme Bovina
- Seguro para los gastos derivados de la retirada de animales bovinos muertos en la explotación
- Explotaciones de Ganado Ovino y Caprino
- Acuicultura Marina (Lubina, Rodaballo y Dorada)
- Piscifactorías de Truchas

**La finalización del periodo de contratación de las anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que toda persona interesada en contratar, recabe información a este respecto a través de su Tomador o Mediador de Seguro.**



# Revista de prensa



"(...) El subsecretario de Agricultura se refirió también a la mejora que se ha introducido en el sistema de aseguramiento para la producción tomatera con una póliza multirisgo que incorporará la totalidad de los siniestros y, por lo tanto, «la máxima garantía posible en caso de que se produzca una incidencia de cualquier tipo» que perjudique a la producción. Hace tiempo se apostó por el sistema de pólizas colectivas, «lo cual ha sido un magnífico resultado y si hoy se puede atender este siniestro ha sido gracias a que tenemos toda la producción asegurada» (...)"

Canarias 7, 27 de marzo de 2002

"(...) Otra novedad importante del plan para el 2002 es el establecimiento de una Subvención Adicional por renovación de contrato. Eso significa que los agricultores que han asegurado en el Plan 2001 una misma línea, pero no en el 2000, se beneficiarán de una ayuda adicional del 5%; y si hubiese asegurado en los Planes 2000 y 2001, la subvención será del 7%. UPA acoge con agrado esta medida que ha sido reivindicada históricamente por la organización, ya que constituye un gran avance en la fidelización del agricultor al seguro (...)"



La Tierra, nº170, enero-febrero de 2002

"(...) El sistema (de seguros agrarios español) es dinámico; constantemente aparecen nuevos elementos de trabajo y hay constantemente reivindicaciones de las organizaciones agrarias. Cada vez se va ampliando más la cobertura de riesgos (...)"



Valencia Fruits, 5 de marzo de 2002

"El subsecretario de Estado de Agricultura, Manuel Lamela, anunció ayer que la cantidad que se baraja para indemnizar el cultivo del tomate canario, afectado por el virus de la cucchara y el temporal, será de 0,41 euros por kilo. La cuantía global que se destinará será de 12,02 millones de euros. Los afectados podrán recibir estas ayudas antes del verano (...)"



La Opinión de Tenerife, 27 de marzo de 2002

"(...) El Seguro Agrario Combinado es, hoy por hoy, una necesidad puesto que elimina la incertidumbre, mantiene el nivel de rentas, asegurando así la continuidad de las explotaciones, e introduce en el sector agrario criterios empresariales, ya que el hecho de contratar un seguro te posibilita para realizar unas previsiones, planificar los gastos en inversión, y actuar, en cierto modo, como una empresa (...)"



Valencia Fruits, 12 de marzo de 2002

"La Unión de Cooperativas del Campo de Castellón organizó unas jornadas durante los días 18 y 19 de febrero con el fin de analizar la actual situación de contratación de seguros en comparación con la realidad agraria. En este sentido, los organizadores han señalado que el 2001 ha sido un año catastrófico debido a múltiples siniestros".



Valencia Fruits, 19 de febrero de 2002

# Principales novedades en los seguros de Algodón y Tabaco



## El seguro del algodón

El cultivo del algodón en Andalucía, y especialmente en la zona occidental, es una de las alternativas tradicionales del cultivo extensivo; esta producción sufrió grandes oscilaciones en la superficie situándose en la década de los 60 en casi 346.000 ha, de las que más de la mitad se cultivaban en secano.

Esta superficie comienza a disminuir y en la campaña 1978/1979 se cultivan 42.000 ha prácticamente todas en regadío. Ante esta situación se establecen dos planes para regular el cultivo y la comercialización del algodón con el fin de estabilizar esta producción.

El cultivo comienza a crecer y la superficie cultivada se sitúa entre 70.000 y 80.000 ha, con un fuerte descenso en el año 1993 debido a la sequía que afecta a la disponibilidad de agua de riego descendiendo la superficie en este año a 27.000 ha, por otra parte, las fuertes penalizaciones a las ayudas cuando se supera la Cantidad Máxima Garantizada de producción de algodón establecida por la Unión Europea, frenan la expansión de este cultivo con lo que sería imposible alcanzar las superficies del año 1960. De acuerdo con las medidas tomadas en las últimas campañas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se pretende que la superficie cultivada

de algodón no supere las 90.000/ 100.000 ha.

### Opinión del sector ante el seguro

A pesar de las diferentes modificaciones que se fueron introduciendo año tras año, contando para ello con la participación de las organizaciones representativas del sector, esta línea de seguro no ha llegado a satisfacer al sector productor, por lo que para estudiar nuevas modificaciones se crea un Grupo de Trabajo en la Comisión Territorial de Andalucía. En este primer año se intenta dar solución a los problemas que tiene este cultivo en la nascencia. La siembra del algodón es la operación de cultivo más

delicada y del éxito de ella, con la nascencia de las plantas y su supervivencia, se consigue llegar a una buena cosecha.

Para la germinación de la semilla es necesario que el terreno donde se hace la siembra tenga como mínimo 14 a 16 C; pero si estas temperaturas se asocian con un alto nivel de humedad en el terreno puede darse un elevado desarrollo de patógenos ocasionando "la caída de plantas" o muerte de las mismas.

Para dar respuesta a las necesidades de protección expresadas por el sector productor en cuanto a los daños susceptibles de ocasionar pérdidas en las fases iniciales del cultivo se ha puesto en marcha en el Plan 2002 una garantía adi-

cional de viabilidad de la plantación.

### Características básicas del seguro para el Plan 2002

En primer lugar hay que señalar que se incorpora el riesgo de lluvias persistentes en el conjunto de los daños excepcionales, a la vez que se incrementa el porcentaje de cobertura que pasa del 80 por 100 al 100 por 100 del valor de la producción asegurada.

Pero la modificación más importante de esta línea es la garantía adicional de viabilidad de la plantación, cuyo objeto es cubrir las pérdidas ocasionadas al productor por no alcanzarse la viabilidad de la plantación, a consecuencia de cualquier factor climático que no pueda ser normalmente controlado por el agricultor y siempre que se observen daños similares en otras explotaciones de la zona de cultivo. Se excluyen los daños de verticilosis y virosis.

Se define viabilidad de la plantación cuando habiendo germinado la siembra, las plantas alcancen un estado de desarrollo normal de forma uniforme y homogénea en toda la parcela y que alcancen las 95.000 plantas viables/ha, antes del 20 de mayo para la provincia de Jaén y del 10 de mayo para el resto. Una planta es viable cuando presenta unas características morfológicas y sanitarias que permitan el desarrollo normal del cultivo.

Las garantías se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia y nunca antes de la fecha de siembra, la cual deberá haber sido realizada con anterioridad al 30 de abril para la provincia de Jaén y del 25 de abril para el resto y finalizarán el 20 de mayo para la provincia de Jaén y 10 de mayo para el resto.

Las indemnizaciones serán distintas teniendo en cuenta que se realice reposición o sustitución del cultivo.

• **Reposición:** La indemnización por reposición más



la correspondiente a siniestros posteriores no superará el capital asegurado. La cuantía de esta indemnización será distinta según el tipo de cultivo:

- Con máquina, según se utilice:  
Plástico: 80.000 pts./ha  
Sin utilizar plástico: 37.000 pts./ha
- Con bastón, según se utilice:  
Plástico: 35.000 pts./ha  
Sin utilizar plástico: 23.000 pts./ha

En función de la fecha del siniestro, se fijará una indemnización adicional teniendo como valor máximo hasta el 20% del capital asegurado para compensar la pérdida de producción a consecuencia del retraso en el ciclo de desarrollo de la nueva siembra.

• **Sustitución o no cultivo:** Esto conllevará el vencimiento de las garantías de la póliza suscrita. En función del tipo de cultivo

la cuantía será la siguiente:

- Con plástico: 80.000 pts./ha
- Sin utilizar plástico: 37.000 pts./ha

En este caso la indemnización adicional será del 10 por 100 del capital asegurado.

Con anterioridad al 1 de mayo se considerará únicamente posible la reposición; el asegurado, a partir de esta fecha, podrá decidir si realiza la reposición o sustitución.

Para incluir esta garantía adicional del cultivo, se han creado cinco nuevas opciones de aseguramiento, y en el futuro seguiremos con estudios en otras etapas del cultivo para poder mejorar esta línea de seguro.

### El seguro de tabaco

En el Seguro de Tabaco de aplicación para esta próxima campaña se han introducido una serie de mejo-

ras que completan prácticamente en su totalidad, la cobertura de los riesgos que inciden en esta producción. Estas mejoras tienen su punto de partida en la línea marcada en el Acuerdo de Bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados para el trienio 2001-2003. En este Acuerdo de Bases se recogía la inclusión de una garantía adicional de Riesgos Excepcionales en la totalidad de las líneas de seguro. El grupo de riesgos Excepcionales está constituido por riesgos ya incluidos en planes anteriores como son los de Inundación-Lluvias Torrenciales y Viento Huracanado y nuevos riesgos que se van concretando en cada línea de seguro. Para la producción de Tabaco estos nuevos riesgos son la virosis, la helada y el incendio, así como la ampliación de los efectos cubiertos por las lluvias persistentes.

La cobertura del riesgo de virosis, era una petición antigua del sector tabaquero. Ya en el año 1987 en el que

hubo pérdidas de cierta entidad por este riesgo se planteó por parte del sector la inclusión de estos daños en el seguro. Al igual que en otras producciones, la virosis en el tabaco es un problema complejo y en el que influyen muchos factores que en parte dependen de las medidas preventivas que se tomen por parte del agricultor. Por ello la cobertura de este riesgo se ha enfocado a los daños de carácter excepcional y siempre y cuando se hayan cumplido las recomendaciones establecidas por la legislación vigente para su control. Los daños que se tratan de cubrir, por tanto, no son los de carácter más o menos habitual y de pequeña cuantía, sino aquellos que originen pérdidas importantes y que así mismo afecten a una extensión geográfica amplia. Por

otro lado se pretende que esta garantía, sea un instrumento más para la erradicación de este tipo de enfermedades, es decir que la cobertura de este riesgo se ha planteado no sólo desde el punto de vista económico sino también desde el punto de vista sanitario. En esta línea de contribuir a la erradicación de los posibles focos de la enfermedad, la indemnización que pudiera corresponder en caso de infección por virosis de la parcela asegurada estará ligada a la realización del levantamiento del cultivo y eliminación del material vegetal afectado. Las características generales de esta garantía son las siguientes: Cuando en una parcela se detecten más del 50% de hojas con síntomas de virus, el agricultor podrá optar por realizar el levanta-

tamiento del cultivo. La indemnización será equivalente a los gastos de reposición del cultivo siempre que ésta se realice en otra parcela distinta a la infectada. Si la reposición del cultivo no fuera posible, la indemnización se fijará en base a unas cantidades establecidas en función del momento en que se produzca el siniestro (**tabla 1**). Tal como se ha indicado anteriormente, esta garantía se ha planteado como instrumento que contribuya a la erradicación de la enfermedad. Por ello se considera de gran importancia el que la indemnización esté condicionada a la aplicación de las medidas preventivas que estén establecidas y recomendadas. En este sentido se han establecido las Condiciones Técnicas Mínimas siguientes:

- Realizar la limpieza de los restos vegetales y malas hierbas de la parcela y zonas colindantes.
- Transplantar en marco ancho que evite roces y facilite los tratamientos fitosanitarios.
- Adelantar el aporcado para minimizar el riesgo de roce con las plantas.
- Realizar operaciones que fortalezcan al máximo la planta, como abonado suficiente, riegos, etc...
- Evitar cualquier práctica que pueda incidir en la propagación o contagio de la enfermedad.
- Cumplimiento de cuantas recomendaciones se realicen por parte de los organismos competentes sobre medidas preventivas.

Además de lo anterior, se incluye también el riesgo de helada, que igualmente responde a la petición del sector productor. En principio este riesgo se planteó para dar cobertura a los posibles daños originados por las heladas otoñales, no obstante y aunque el riesgo es mínimo, se incluyen también las posibles heladas primaverales. Se han establecido como fechas de inicio de esta garantía las fechas habituales

de transplante (**cuadro 1**).

En cuanto al riesgo de incendio se ha planteado inicialmente, para dar cobertura a los daños que se puedan ocasionar en la parcela, como consecuencia de incendios ocurridos en zonas colindantes.

Finalmente se ha ampliado la cobertura del riesgo de lluvia, a los daños por plagas y enfermedades que se puedan originar durante el siniestro o los 10 días siguientes, debido a la imposibilidad de realizar los tratamientos oportunos. Así como a la pérdida que se pudiera ocasionar por la imposibilidad física de realizar la recolección a causa de las lluvias persistentes. Hay que señalar que para que los daños indicados tengan la consideración de indemnizables, es necesario que las lluvias persistentes produzcan daños de forma generalizada en el término municipal donde se ubique la parcela afectada.

El capital asegurado de todos estos nuevos riesgos es el 100% del valor de la producción, estableciéndose una franquicia absoluta del 20%, a excepción del riesgo de virosis para el cual el capital asegurado estará limitado a la indemnización indicada por levantamiento de cultivo y no será de aplicación ningún tipo de franquicia. En este sentido hay que indicar que en el resto de riesgos excepcionales: inundación y lluvia torrencial que ya estaban cubiertos en la pasada campaña, la franquicia se ha reducido del 30% al 20%.

Tabla 1.

MOMENTO DEL SINIESTRO	COBERTURAS
Una vez realizado el transplante y antes del binado manual:	1.500 €/ha
Después de realizado el transplante y el binado manual, hasta el desarrollo total de la planta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Valor fijo: 1.500 €/ha</li> <li>■ Valor variable, en función del desarrollo de la planta y del estado cultural de la parcela, se fijará una indemnización adicional al valor fijo, teniendo como valor máximo el 25% del valor de la producción.</li> </ul>
Desde el desarrollo total de la planta hasta la recolección de más del 50% de las hojas, finalmente existentes, en el conjunto de las plantas que componen la parcela asegurada:	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Valor fijo: 1.500 €/ha</li> <li>■ Valor variable, en función de las hojas recolectadas y del estado cultural de la parcela, se fijará una indemnización adicional al valor fijo, teniendo como valor máximo el 25% del valor de la producción.</li> </ul>

Cuadro 1.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN	FECHAS INICIO COBERTURAS
Provincia de Cáceres y comarcas del Valle del Tiétar en Ávila y Talavera en Toledo	15 de abril
Resto del ámbito de aplicación excepto la provincia de León	1 de mayo
Provincia de León	15 de mayo

Dorotea Nieves Rodríguez García  
Jefa del Servicio de Cultivos  
Herbáceos Intensivos de la Entidad  
Estatad de Seguros Agrarios  
(ENESA)

Mª del Mar Pérez Morales Albarán  
Jefa del Servicio de Investigación  
y Planificación de la Entidad  
Estatad de Seguros Agrarios  
(ENESA)